

Sector 8 B: 208 m.²

Equipamiento Social: 2% de la superficie total ordenada.

Sector 1: 271 m.²

Sector 2: 1.480 m.²

Sector 6: 373 m.²

Sector 7: 687 m.²

Sector 8 A: 801 m.²

Sector 8 B: 208 m.²

Aparcamiento: Una plaza por cada 100 m.² de edificación.

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lobón.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de junio de 1992 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Lobón en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 1992 aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

RESULTANDO: Que con fecha 10 de marzo y 18 de marzo de 1992, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el periódico «HOY» respectivamente. No presentándose durante el indicado periodo alegación alguna.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 11 de mayo de 1992, aprobó provisionalmente la modificación epigrafiada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60) de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (arts. 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación epigrafiada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lobón.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,
JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al anuncio de 9 de abril de 1996, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9922

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, ha advertido error en la designación del perímetro de la solicitud del Permiso de Investigación «DANUBIO», N.º 9.922, publicado en el D.O.E., N.º 48, de 27 de abril de 1996, página 1717, la nueva designación del Permiso quedaria como sigue:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
PP	6° 16' 40"	39° 20' 00"
1	6° 16' 40"	39° 20' 40"
2	6° 15' 40"	39° 20' 40"
3	6° 15' 40"	39° 20' 00"

Cerrándose el perímetro en 6 cuadrículas mineras.

Cáceres, 2 de julio de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 29 de mayo de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014015.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. La Parra N. I.
 Final: Apoyo de paso a subterráneo de la línea La Parra-Salvatierra a C.T. La Parra N. I.
 Término municipal afectado: La Parra.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,205.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Comienza en la C/. San Juan a la altura del C.T. N. I, se desvía por una calle de nueva creación que desemboca en un futuro parque de La Parra.
 Presupuesto en pesetas: 5.268.669.
 Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014015.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se

somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de mayo de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014016.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo D/C de paso a subterráneo de las líneas La Parra-Feria y La Parra-La Morera, de 15 KV a C.T. La Parra N. I.
 Final: C.T. La Parra N. I.
 Término municipal afectado: La Parra.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,250.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Calle San Juan a la altura de C.T. N. I de La Parra.
 Presupuesto en pesetas: 5.900.520.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014016.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo